

EDICTO

Convocatoria para la concesión del IV Premi Verdaguer de Recerca

Por acuerdo del Patronato, en fecha 4 de julio del 2024, se aprobaron inicialmente las bases reguladoras del *IV Premi Verdaguer de Recerca*, que han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona en fecha 1 de agosto de 2024, y quedando definitivamente aprobadas por no presentarse alegaciones durante el plazo de información pública.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto se puede consultar en la Base de Fechas Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gov.es/bdnstrans>).

1.- Entidad otorgante

Fundació Jacint Verdaguer

2.- Objeto de la convocatoria:

El objeto de las presentes Bases es regular y fijar los criterios y el procedimiento de solicitud y adjudicación del *Premi Verdaguer de Recerca* así como los compromisos posteriores de publicación una vez finalizado el trabajo de investigación premiado.

3.- Requisitos para tomar parte en la convocatoria:

Podrán ser beneficiarios/arias de este premio las personas físicas que tengan que realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento, siempre que no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones contenidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS). Por las características de la convocatoria se prevé que concurren personas del ámbito académico que estén preparando la tesis doctoral, la investigación post doctoral u otras.

4.- Importe del premio:

La dotación del Premio es de 12.000€, que se abonará en 2 pagos, el primero en el momento de asignación del premio y el segundo, transcurrido un año, ambos pagos por un importe de 6.000€. El presupuesto máximo que se destinará este año 2024 para la concesión del premio regulado en las presentes bases reguladoras será por los importes y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Partida	Concepte	Import
659	Dotació Premi Verdaguer de Recerca	6.000€

No podrán otorgarse per importe superior a dicho importe.

5.- Bases reguladoras:

Bases reguladoras para la concesión del IV Premi Verdaguer de Recerca, año 2024, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, de 1 de agosto de 2024. También podrán encontrarse en la web de la Fundació Jacint Verdaguer (www.verdaguer.cat).

6.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes empezará el día siguiente a la publicación de esta convocatoria y finalizará el 20 de octubre de 2024.

El procedimiento para concurrir al premio y la documentación solicitada, se podrá encontrar en la web de la Fundació Jacint Verdaguer.

Las solicitudes conjuntamente con la documentación exigida se tendrán que presentar en la Casa Museu Verdaguer - Fundació Jacint Verdaguer.

Folgueroles, 2 de septiembre de 2024

Miquel Serra Malats
Presidente de la Fundació Jacint Verdaguer